

CUESTIONARIO SOBRE GOBIERNO CORPORATIVO DEL EMISOR

30/06/2007

EDOARDO

1. Consejo de Administración

Sobre la Integración del Consejo de Administración	SI	NO
1 ¿El Consejo de Administración está integrado por un número no menor a cinco y no mayor a quince consejeros propietarios? (principio 2)	X	
2 ¿Existen únicamente Consejeros Propietarios? (principio 3)		X
3 ¿Los consejeros suplentes únicamente pueden suplir a un consejero propietario previamente establecido? (principio 3)	X	
4 ¿En su caso el consejero propietario sugiere al Consejo la designación de la persona que será su respectivo suplente? (principio 3)	X	
5 ¿Los consejeros independientes y patrimoniales, en conjunto, constituyen al menos el 40% del Consejo de Administración? (principio 7)	X	
6 ¿Los consejeros independientes representan cuando menos el 20% del total de consejeros? (principio 7)	X	
7 ¿En el informe anual presentado por el Consejo de Administración se mencionan cuáles consejeros tienen la calidad de independientes y cuáles de patrimoniales? (principio 8)	X	
8 ¿Se indica en el informe anual la categoría a la que pertenecen los consejeros patrimoniales? (principio 8)	X	
9 ¿En el informe anual del Consejo de Administración se indican los principales cargos de cada consejero a la fecha del informe? (principio 9)	X	

COMENTARIO PREGUNTA 1:

COMENTARIO PREGUNTA 2:

COMENTARIO PREGUNTA 3:

COMENTARIO PREGUNTA 4:

COMENTARIO PREGUNTA 5:

COMENTARIO PREGUNTA 6:

COMENTARIO PREGUNTA 7:

COMENTARIO PREGUNTA 8:

COMENTARIO PREGUNTA 9:

Pregunta del Tema

(A) ESTABLECER LAS ESTRATEGIAS GENERALES PARA LA CONDUCCIÓN DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD Y DE LAS PERSONAS MORALES QUE ÉSTA CONTROLE.

(B) VIGILAR LA GESTIÓN Y CONDUCCIÓN DE LA SOCIEDAD Y DE LAS PERSONAS MORALES QUE ÉSTA CONTROLE, CONSIDERANDO LA RELEVANCIA QUE TENGAN ESTAS ÚLTIMAS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO EL DESEMPEÑO DE LOS DIRECTIVOS RELEVANTES.

1. Consejo de Administración

(C) APROBAR, CON LA PREVIA OPINIÓN DEL COMITÉ QUE SEA COMPETENTE:

(I) LAS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA EL USO O GOCE DE LOS BIENES QUE INTEGREN EL PATRIMONIO DE LA SOCIEDAD Y DE LAS PERSONAS MORALES QUE ÉSTA CONTROLE, POR PARTE DE PERSONAS RELACIONADAS.

(II) LAS OPERACIONES, CADA UNA EN LO INDIVIDUAL, CON PERSONAS RELACIONADAS, QUE PRETENDA CELEBRAR LA SOCIEDAD O LAS PERSONAS MORALES QUE ÉSTA CONTROLE. NO REQUERIRÁN APROBACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, LAS OPERACIONES QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, SIEMPRE QUE SE APEGUEN A LAS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS QUE AL EFECTO APRUEBE EL CONSEJO:

(A) LAS OPERACIONES QUE EN RAZÓN DE SU CUANTÍA CAREZCAN DE RELEVANCIA PARA LA SOCIEDAD O PERSONAS MORALES QUE ÉSTA CONTROLE.

(B) LAS OPERACIONES QUE SE REALICEN ENTRE LA SOCIEDAD Y LAS PERSONAS MORALES QUE ÉSTA CONTROLE O EN LAS QUE TENGA UNA INFLUENCIA SIGNIFICATIVA O ENTRE CUALQUIERA DE ÉSTAS, SIEMPRE QUE:

1. SEAN DEL GIRO ORDINARIO O HABITUAL DEL NEGOCIO.
2. SE CONSIDEREN HECHAS A PRECIOS DE MERCADO O SOPORTADAS EN VALUACIONES REALIZADAS POR AGENTES EXTERNOS ESPECIALISTAS.

(C) LAS OPERACIONES QUE SE REALICEN CON EMPLEADOS, SIEMPRE QUE SE LLEVEN A CABO EN LAS MISMAS CONDICIONES QUE CON CUALQUIER CLIENTE O COMO RESULTADO DE PRESTACIONES LABORALES DE CARÁCTER GENERAL.

(III) LAS OPERACIONES QUE SE EJECUTEN, YA SEA SIMULTÁNEA O SUCESIVAMENTE, QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS PUEDAN CONSIDERARSE COMO UNA SOLA OPERACIÓN Y QUE PRETENDAN LLEVARSE A CABO POR LA SOCIEDAD O LAS PERSONAS MORALES QUE ÉSTA CONTROLE, EN EL LAPSO DE UN EJERCICIO SOCIAL, CUANDO SEAN INUSUALES O NO RECURRENTES, O BIEN, SU IMPORTE REPRESENTA, CON BASE EN CIFRAS CORRESPONDIENTES AL CIERRE DEL TRIMESTRE INMEDIATO ANTERIOR EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

1. LA ADQUISICIÓN O ENAJENACIÓN DE BIENES CON VALOR IGUAL O SUPERIOR AL 5% DE LOS ACTIVOS CONSOLIDADOS DE LA SOCIEDAD.
2. EL OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS O LA ASUNCIÓN DE PASIVOS POR UN MONTO TOTAL IGUAL O SUPERIOR AL 5% DE LOS ACTIVOS CONSOLIDADOS DE LA SOCIEDAD.

QUEDAN EXCEPTUADAS LAS INVERSIONES EN VALORES DE DEUDA O EN INSTRUMENTOS BANCARIOS, SIEMPRE QUE SE REALICEN CONFORME A LAS POLÍTICAS QUE AL EFECTO APRUEBE EL PROPIO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

(IV) EL NOMBRAMIENTO, ELECCIÓN Y, EN SU CASO, DESTITUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE LA SOCIEDAD Y SU RETRIBUCIÓN INTEGRAL, ASÍ COMO LAS POLÍTICAS PARA LA DESIGNACIÓN Y RETRIBUCIÓN INTEGRAL DE LOS DEMÁS DIRECTIVOS RELEVANTES.

(V) LAS POLÍTICAS PARA EL OTORGAMIENTO DE MUTUOS, PRÉSTAMOS O CUALQUIER TIPO DE CRÉDITOS O GARANTÍAS A PERSONAS RELACIONADAS.

(VI) LAS DISPENSAS PARA QUE UN CONSEJERO, DIRECTIVO RELEVANTE O PERSONA CON PODER DE MANDO, APROVECHE OPORTUNIDADES DE NEGOCIO PARA SÍ O EN FAVOR DE TERCEROS, QUE CORRESPONDAN A LA SOCIEDAD O A LAS PERSONAS MORALES QUE ÉSTA CONTROLE O EN LAS QUE TENGA UNA INFLUENCIA SIGNIFICATIVA. LAS DISPENSAS POR TRANSACCIONES CUYO IMPORTE SEA MENOR AL MENCIONADO EN EL INCISO (III) ANTERIOR, PODRÁN DELEGARSE EN EL COMITÉ DE AUDITORÍA O EN EL COMITÉ DE PRÁCTICAS SOCIETARIAS.

(VII) LOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA INTERNA DE LA SOCIEDAD Y

1. Consejo de Administración

DE LAS PERSONAS MORALES QUE ÉSTA CONTROLE.

(VIII) LAS POLÍTICAS CONTABLES DE LA SOCIEDAD, AJUSTÁNDOSE A LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD RECONOCIDOS O EXPEDIDOS POR LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES MEDIANTE DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL.

(IX) LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA SOCIEDAD.

(X) LA CONTRATACIÓN DE LA PERSONA MORAL QUE PROPORCIONE LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA Y, EN SU CASO, DE SERVICIOS ADICIONALES O COMPLEMENTARIOS A LOS DE AUDITORÍA EXTERNA.

CUANDO LAS DETERMINACIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN NO SEAN ACORDES CON LAS OPINIONES QUE LE PROPORCIONE EL COMITÉ CORRESPONDIENTE, EL CITADO COMITÉ DEBERÁ INSTRUIR AL DIRECTOR GENERAL REVELAR TAL CIRCUNSTANCIA AL PÚBLICO INVERSIONISTA, A TRAVÉS DE LA BOLSA DE VALORES EN QUE COTICEN LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD O LOS TÍTULOS DE CRÉDITO QUE LAS REPRESENTEN, AJUSTÁNDOSE A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE DICHA BOLSA ESTABLEZCA EN SU REGLAMENTO INTERIOR.

(D) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS QUE SE CELEBRE CON MOTIVO DEL CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL:

(I) LOS INFORMES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES.

(II) EL INFORME QUE EL DIRECTOR GENERAL ELABORE CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44, FRACCIÓN XI DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES, ACOMPAÑADO DEL DICTAMEN DEL AUDITOR EXTERNO.

(III) LA OPINIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE EL CONTENIDO DEL INFORME DEL DIRECTOR GENERAL A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR.

(IV) EL INFORME A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 172, INCISO B) DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PRINCIPALES POLÍTICAS Y CRITERIOS CONTABLES Y DE INFORMACIÓN SEGUIDOS EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA.

(V) EL INFORME SOBRE LAS OPERACIONES Y ACTIVIDADES EN LAS QUE HUBIERE INTERVENIDO CONFORME A LO PREVISTO EN LA LEY DEL MERCADO DE VALORES.

(E) DAR SEGUIMIENTO A LOS PRINCIPALES RIESGOS A LOS QUE ESTÁ EXPUESTA LA SOCIEDAD Y PERSONAS MORALES QUE ÉSTA CONTROLE, IDENTIFICADOS CON BASE EN LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LOS COMITÉS, EL DIRECTOR GENERAL Y LA PERSONA MORAL QUE PROPORCIONE LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA, ASÍ COMO A LOS SISTEMAS DE CONTABILIDAD, CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA INTERNA, REGISTRO, ARCHIVO O INFORMACIÓN, DE ÉSTAS Y AQUÉLLA, LO QUE PODRÁ LLEVAR A CABO POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE AUDITORÍA O DEL COMITÉ DE PRÁCTICAS SOCIETARIAS.

(F) APROBAR LAS POLÍTICAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN CON LOS ACCIONISTAS Y EL MERCADO, ASÍ COMO CON LOS CONSEJEROS Y DIRECTIVOS RELEVANTES, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LA LEY DEL MERCADO DE VALORES.

(G) DETERMINAR LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN A FIN DE SUBSANAR LAS IRREGULARIDADES QUE SEAN DE SU CONOCIMIENTO E INSTRUMENTAR LAS MEDIDAS CORRECTIVAS CORRESPONDIENTES.

(H) ESTABLECER LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES A LOS QUE SE AJUSTARÁ EL DIRECTOR GENERAL EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES DE ACTOS DE DOMINIO.

(I) ORDENAR AL DIRECTOR GENERAL LA REVELACIÓN AL PÚBLICO DE LOS EVENTOS RELEVANTES DE

1. Consejo de Administración

QUE TENGA CONOCIMIENTO. LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 44, FRACCIÓN V DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES.

(J) VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LAS ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS, LO CUAL PODRÁ LLEVAR A CABO A TRAVÉS DEL COMITÉ DE AUDITORÍA O DEL COMITÉ DE PRÁCTICAS SOCIETARIAS.

(K) DETERMINAR EL SENTIDO EN QUE DEBERÁN SER EMITIDOS LOS VOTOS CORRESPONDIENTES A LAS ACCIONES PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD, EN LAS ASAMBLEAS ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS Y ESPECIALES DE ACCIONISTAS DE LAS SOCIEDADES EN QUE LA SOCIEDAD SEA TITULAR DE LA MAYORÍA DE LAS ACCIONES;

(L) SIN PERJUICIO DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS COMITÉS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS CLÁUSULAS DÉCIMA TERCERA A VIGÉSIMA OCTAVA INCLUSIVE DE LOS ESTATUTOS, PODRÁ ESTABLECER LOS DEMÁS COMITÉS O COMISIONES ESPECIALES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD, FIJANDO, EN SU CASO, LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DE TALES COMITÉS O COMISIONES, DETERMINAR EL NÚMERO DE MIEMBROS QUE LOS INTEGREN Y LAS REGLAS QUE RIJAN SU FUNCIONAMIENTO. DICHOS COMITÉS O COMISIONES NO TENDRÁN FACULTADES QUE CONFORME A LA LEY O A ESTOS ESTATUTOS CORRESPONDAN EN FORMA EXCLUSIVA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN;

(M) EN GENERAL, PARA LLEVAR A CABO TODOS LOS ACTOS AUTORIZADOS POR LOS ESTATUTOS SOCIALES.

* En caso de responder afirmativamente a esta pregunta, se deberá responder "NO APLICA"

EDOARDO

Sobre la Estructura del Consejo de Administración	SI	NO
10 ¿El Consejo de Administración realiza las Funciones de Compensación y Evaluación, Auditoría y Planeación y Finanzas? (Principio 10)	X	
11 ¿Los órganos intermedios únicamente están conformados por consejeros propietarios? (Principio 12)	X	
12 ¿Cada órgano intermedio se compone de 3 miembros como mínimo y 7 como máximo? (Principio 13)	X	
13 ¿Cada consejero independiente, además de cumplir con sus funciones en el Consejo, participa en al menos uno de los órganos intermedios? (Principio 16)	X	
14 ¿El órgano intermedio que se encarga de la función de auditoría es presidido por un consejero independiente? (Principio 17)	X	
Sobre la Operación del Consejo de Administración	SI	NO
15 ¿El Consejo de Administración se reúne al menos 4 veces al año? (Principio 18)	X	
16 ¿Cuándo menos una de las reuniones del Consejo de Administración está dedicada a la definición de la estrategia de mediano y largo plazo de la sociedad? (Principio 18)	X	
17 ¿Con acuerdo de al menos el 25% de consejeros, se puede convocar a una sesión de Consejo? (Principio 19)	X	
18 ¿Los consejeros tienen acceso a toda la Información Relevante con cuando menos 5 días hábiles a la sesión? (Principio 20)	X	
19 * ¿Existe algún mecanismo que asegure que los consejeros puedan evaluar cuestiones sobre asuntos estratégicos, aún cuando no reciban la información necesaria con cuando menos 5 días hábiles de anticipación? (Principio 20)		X
20 * ¿Se induce al consejero nombrado por primera vez, explicándole sus responsabilidades y la situación de la sociedad? (Principio 21)	X	
Sobre los Deberes de los Consejeros	SI	NO
21 ¿Los consejeros comunican al Presidente y al Secretario del Consejo cualquier conflicto de interés que implique se deban de abstener de votar y en efecto se abstienen de participar en la	X	
22 ¿Los consejeros únicamente utilizan los activos o servicios de la sociedad sólo para el cumplimiento de su objeto social? (Principio 23)	X	
23 ¿En su caso, se definen políticas claras para cuando los consejeros utilicen excepcionalmente los activos de la sociedad para cuestiones personales? (Principio 23)		X
24 * ¿Los consejeros dedican tiempo a sus funciones asistiendo cuando menos al 70% de las sesiones a las que son convocados? (Principio 24)	X	
25 * ¿Los consejeros mantienen absoluta confidencialidad acerca de los asuntos sociales de los que tienen conocimiento a través de las sesiones a las que asisten? (Principio 25)	X	
26 ¿Los consejeros propietarios y los consejeros suplentes se mantienen mutuamente informados acerca de los asuntos tratados en las sesiones del consejo? (Principio 26)	X	
27 ¿Se apoya al Consejo de Administración a través de opiniones, recomendaciones y orientaciones que se deriven del análisis del desempeño de la empresa? (Principio 27)	X	

COMENTARIO PREGUNTA 10:
COMENTARIO PREGUNTA 11:
COMENTARIO PREGUNTA 12:
COMENTARIO PREGUNTA 13:
COMENTARIO PREGUNTA 14:
COMENTARIO PREGUNTA 15:
COMENTARIO PREGUNTA 16:
COMENTARIO PREGUNTA 17:
COMENTARIO PREGUNTA 18:
COMENTARIO PREGUNTA 19: NA
COMENTARIO PREGUNTA 20:
COMENTARIO PREGUNTA 21:
COMENTARIO PREGUNTA 22:
COMENTARIO PREGUNTA 23: NA
COMENTARIO PREGUNTA 24:
COMENTARIO PREGUNTA 25:
COMENTARIO PREGUNTA 26:

COMENTARIO PREGUNTA 27:

CUESTIONARIO SOBRE GOBIERNO CORPORATIVO DEL EMISOR

30/06/2007

EDOARDO

2. Función de Compensación y Evaluación

Sobre la Operación del Órgano que cumple con la función de Evaluación y Compensación	SI	NO
28 ¿El órgano intermedio que realiza las funciones de Evaluación y Compensación revisa que las condiciones de contratación de ejecutivos de alto nivel y que los pagos probables por separación de la sociedad, se apeguen a lineamientos aprobados por el Consejo? (Principio 29)	X	
29 ¿La estructura y las políticas utilizadas para la determinación de los paquetes de consejeros y funcionarios son reveladas? (Principio 30)		X
COMENTARIO PREGUNTA 28:		
COMENTARIO PREGUNTA 29:		

Pregunta del Tema

EL COMITÉ DE AUDITORÍA Y PRÁCTICAS SOCIETARIAS REALIZA ESTA FUNCIÓN Y PRESENTA SU INFORME AL CONSEJO DE ADMÓN. DISCUTE EL DESEMPEÑO DE LOS DIRECTIVOS RELEVANTES EN BASE A LOS RESULTADOS OBTENIDOS Y DA SU CONCLUSIÓN. ASÍ MISMO S AUTORIZA LOS PAQUETES DE EMOLUMENTOS O REMUNERACIONES INTEGRALES DEL DIRECTOR GENERAL Y LOS DIRECTORES RELEVANTES DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO LAS POLÍTICAS PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS REMUNERACIONES DE LOS DIRECTIVOS RELEVANTES.

CUESTIONARIO SOBRE GOBIERNO CORPORATIVO DEL EMISOR

30/06/2007

EDOARDO

3. Función de Auditoría

Sobre la Selección de Auditores	SI	NO
30 ¿Los ingresos del Auditor Externo así como de cualquier otra revisión externa, provenientes de llevar a cabo la auditoría de la sociedad, representan un porcentaje igual o menor al 20% de los ingresos totales de los despachos encargados? (Principio 32)	X	
31 ¿La rotación del socio que dictamina a la sociedad es de al menos cada 6 años? (Principio 33)	X	
32 ¿La persona que firma el dictamen de la auditoría a los Estados Financieros anuales de la sociedad es distinta de aquella que actúa como Comisario? (Principio 34)	X	
33 ¿Se revela información en el Informe Anual acerca del perfil profesional del Comisario de la sociedad? (Principio 35)		X
Sobre la Información Financiera	SI	NO
34 ¿La sociedad cuenta con un área de auditoría interna? (Principio 36)	X	
35 ¿El órgano intermedio que se encarga de realizar la función de auditoría somete las políticas contables a la aprobación del Consejo? (Principio 37)	X	
36 ¿El órgano intermedio que se encarga de la función de auditoría se cerciora si la información financiera pública intermedia se elabora de acuerdo con los mismos principios, criterios y prácticas con los que se elaborarán los informes anuales? (Principio 39)	X	
Sobre la Información Financiera	SI	NO
37 ¿Existe un sistema de control interno? (Principio 41)	X	
38 ¿Se someten a la aprobación del Consejo los lineamientos generales del sistema de control interno? (Principio 41)	X	
39 ¿El órgano intermedio que se encarga de la función de auditoría evalúa y emite una opinión acerca de la efectividad del sistema de control interno? (Principio 42)	X	
40 ¿Los Auditores Externos validan la efectividad del sistema de control interno y emiten un reporte respecto a dichos controles? (Principio 43)		X
Sobre la Información Financiera	SI	NO
41 ¿El órgano intermedio que se encarga de la función de auditoría verifica que existan controles que permitan determinar si la sociedad cumple con las disposiciones que le son aplicables y lo reporta periódicamente al Consejo? (Principio 44)	X	
42 ¿La revisión del cumplimiento de todas las disposiciones aplicables se lleva a cabo cuando menos una vez al año? (Principio 44)	X	
43 ¿Se informa periódicamente al Consejo de Administración acerca de la situación legal de la misma? (Principio 45)	X	

COMENTARIO PREGUNTA 30:

COMENTARIO PREGUNTA 31:

COMENTARIO PREGUNTA 32:

COMENTARIO PREGUNTA 33:

COMENTARIO PREGUNTA 34:

COMENTARIO PREGUNTA 35:

COMENTARIO PREGUNTA 36:

COMENTARIO PREGUNTA 37:

COMENTARIO PREGUNTA 38:

COMENTARIO PREGUNTA 39:

COMENTARIO PREGUNTA 40: LOS AUDITORES EXTERNOS VALIDAN EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE ACUERDO A SU PLAN DE ROTACIÓN Y EMITEN UNA CARTA DE OBSERVACIONES SOBRE LOS CICLOS

3. Función de Auditoría

REVISADOS.
COMENTARIO PREGUNTA 41:
COMENTARIO PREGUNTA 42:
COMENTARIO PREGUNTA 43:

Pregunta del Tema

EL COMITÉ DE AUDITORÍA Y PRÁCTICAS SOCIETARIAS LLEVA A CABO ESTA FUNCIÓN.

A) APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO DE AUDITORIA INTERNA PARA CADA EJERCICIO. REvisa y aprueba los informes presentados por auditoria interna al comité. TRATA DIVERSOS TEMAS COMO EL ESTADO QUE GUARDA EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y DE AUDITORIA INTERNA DE EDOARDOS MARTIN, S.A.B. DE C.V. Y DE LAS SUBSIDIARIAS QUE ÉSTA CONTROLA QUE CONSIDERAMOS NECESARIAS, DISCUTIÉNDOSE Y LOGRANDO ACUERDOS SOBRE LAS DEFICIENCIAS Y DESVIACIONES, ASÍ COMO DE LOS ASPECTOS QUE REQUIERAN UNA MEJORÍA, TOMANDO EN CUENTA LAS OPINIONES , INFORMES, Y EL DICTAMEN DE AUDITORIA EXTERNA.

B) DA SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES HECHAS A LA ADMINISTRACIÓN, LAS CUALES SE HAN IDO CUMPLIENDO Y LAS QUE ESTÁN EN PROCESO, EL GRADO DE AVANCE DE LAS MISMAS. REALIZA EL SEGUIMIENTO A LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS IMPLEMENTADAS CON BASE EN LOS RESULTADOS DE LAS INVESTIGACIONES RELACIONADAS CON EL INCUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS Y POLÍTICAS DE OPERACIÓN Y DE REGISTRO CONTABLE, YA SEA DE EDOARDOS MARTIN S.A.B.DE C.V. O DE LAS PERSONAS MORALES QUE ÉSTA CONTROLA.

C) EFECTÚA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LA FIRMA GALAZ, YAMAZAKI, RUIZ URQUIZA, S.C. QUE REALIZÓ LA AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006, ASÍ COMO DEL AUDITOR EXTERNO ENCARGADO DE ÉSTA. CON EL AUDITOR EXTERNO SE ANALIZA Y REvisa ENTRE OTROS PUNTOS, EL BORRADOR DEL DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006, ASÍ COMO SUS OBSERVACIONES A LA AUDITORIA REALIZADA.

D) CONFIRMAR SI EL AUDITOR EXTERNO PRESTÓ O NO SERVICIOS ADICIONALES O COMPLEMENTARIOS A LA AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

E) RECIBE LOS INFORMES POR ESCRITO Y TIENE LAS ENTREVISTAS NECESARIAS CON LOS AUDITORES EXTERNOS E INTERNOS Y CON LA ADMINISTRACIÓN DE EDOARDOS MARTIN, S.A.B. DE C.V., ADEMÁS DE PARTICIPAR EN LAS JUNTAS DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DONDE ANALIZA LOS ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADOS.

F) ANALIZA LA DESCRIPCIÓN Y EFECTOS DE LAS MODIFICACIONES A LAS POLÍTICAS CONTABLES APROBADAS DURANTE EL PERIODO QUE CUBRE EL INFORME. EN LAS REVISIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DE LA SOCIEDAD Y DE LAS PERSONAS MORALES QUE ÉSTA CONTROLA CONFIRMA QUE LA INFORMACIÓN FINANCIERA SE ELABORE BAJO LAS MISMAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA, CRITERIOS Y PRÁCTICAS CON LA QUE SE PREPARAN LOS INFORMES ANUALES.

G) CONSIDERA TODO LO RELACIONADO CON LAS OBSERVACIONES RELEVANTES, FORMULADAS POR ACCIONISTAS, CONSEJEROS, DIRECTIVOS PRINCIPALES, EMPLEADOS Y, EN GENERAL, DE CUALQUIER TERCERO, RESPECTO DE LA CONTABILIDAD, CONTROLES INTERNOS, Y TEMAS RELACIONADOS CON LA AUDITORIA INTERNA O EXTERNA, O BIEN, DERIVADAS DE LAS DENUNCIAS REALIZADAS SOBRE HECHOS QUE SE ESTIMEN IRREGULARES EN LA ADMINISTRACIÓN.

H) REALIZA EL SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LAS ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN RELACIONADAS CON ESTE COMITÉ.

I) CON BASE AL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DE EDOARDOS MARTIN S.A.B. DE C.V. QUE REALIZA CON LA ADMINISTRACIÓN Y EL AUDITOR EXTERNO, RECOMIENDA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SU APROBACIÓN.

J) REvisa EL CONTENIDO DEL INFORME DEL DIRECTOR GENERAL DE EDOARDOS MARTIN S.A.B. DE C.V. A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 28, FRACCIÓN IV, INCISO C) DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES,

3. Función de Auditoría

APOYÁNDONOS ENTRE OTROS ELEMENTOS EN EL DICTAMEN DEL AUDITOR EXTERNO, PARA LO CUAL OPINAMOS SI:

- 1) LAS POLÍTICAS Y CRITERIOS CONTABLES Y DE INFORMACIÓN SEGUIDAS POR LA SOCIEDAD SON ADECUADOS Y SUFICIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS CIRCUNSTANCIAS PARTICULARES DE LA MISMA.
- 2) DICHAS POLÍTICAS Y CRITERIOS FUERON APLICADOS CONSISTENTEMENTE EN LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL DIRECTOR GENERAL.
- 3) COMO CONSECUENCIA DE LOS DOS NUMERALES ANTERIORES, LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL DIRECTOR GENERAL REFLEJA EN FORMA RAZONABLE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y LOS RESULTADOS DE LA SOCIEDAD.

CUESTIONARIO SOBRE GOBIERNO CORPORATIVO DEL EMISOR

30/06/2007

EDOARDO

4. Función de Finanzas y Planeación

Sobre la Operación del Órgano intermedio que se encarga de la función de Finanzas y Planeación	SI	NO
44 ¿El órgano intermedio que se encarga de la función de Finanzas y Planeación emite una evaluación acerca de la viabilidad de las principales inversiones y transacciones de financiamiento de la sociedad? (Principio 47)	X	
45 ¿El órgano intermedio que se encarga de las funciones de Finanzas y Planeación evalúa periódicamente la posición estratégica de la sociedad de acuerdo a lo estipulado en el plan estratégico? (Principio 48)	X	
46 ¿El órgano intermedio que se encarga de las funciones de Finanzas y Planeación apoya al Consejo vigilando la congruencia de las políticas de inversión y de financiamiento con la visión estratégica de la sociedad? (Principio 49)	X	
47 ¿El órgano intermedio que se encarga de las funciones de Finanzas y Planeación apoya al Consejo revisando las proyecciones financieras de la sociedad asegurando su congruencia con el plan estratégico de la sociedad? (Principio 50)	X	
COMENTARIO PREGUNTA 44: NA, ESTO SE EVALÚA EN CADA CONSEJO.		
COMENTARIO PREGUNTA 45: NA, ESTO SE EVALÚA EN CADA CONSEJO.		
COMENTARIO PREGUNTA 46: NA, ESTO SE EVALÚA EN CADA CONSEJO.		
COMENTARIO PREGUNTA 47: NA, ESTO SE EVALÚA EN CADA CONSEJO.		

Pregunta del Tema

<p>ESTA FUNCIÓN SE REALIZA EN FORMA COORDINADA ENTRE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y LA DIRECCIÓN GENERAL DEL GRUPO.</p> <p>-SE DISCUTE Y SE APRUEBA EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EL PRESEUPUESTO PARA CADA EJERCICIO, ASI MISMO, EN CADA REUNIÓN DE CONSEJO SE EVALÚA LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL PERIODO CONTRA EL PRESUPUESTO.</p>

EDOARDO

5. Pregunta Opcional

Pregunta Opcional

CUESTIONARIO SOBRE GOBIERNO CORPORATIVO DEL EMISOR

30/06/2007

EDOARDO

1. Derechos de Accionistas

Sobre la Información y Orden del Día de la Asamblea de Accionistas	SI	NO
1 ¿Se omitió de la Orden del Día de las Asambleas el punto referente a 'Asuntos Varios'? (Principio 51)	X	
2 ¿Se evitó la agrupación de asuntos relacionados con diferentes temas en un solo punto del Orden del Día? (Principio 51)	X	
3 ¿Toda la información sobre cada punto del orden del día de la Asamblea de Accionistas está disponible con 15 días de anticipación? (Principio 52)	X	
4 ¿Se facilita a los accionistas con algún formulario que contenga en detalle la información y posibles alternativas de voto sobre los asuntos del orden del día, para que puedan girar instrucciones a sus mandatarios? (Principio 53)	X	
5 ¿Dentro de la información que se entrega a los accionistas, se incluye la propuesta de integración del Consejo de Administración, acompañado de información referida al perfil profesional de los candidatos? (Principio 54)	X	
Sobre la Información y Comunicación entre el Consejo de Administración y los Accionistas	SI	NO
6 ¿El Consejo de Administración incluye en su informe anual a la Asamblea aspectos relevantes de los trabajos de cada órgano intermedio y los nombres de sus integrantes? (Principio 55)	X	
7 ¿Los informes de cada órgano intermedio presentados al Consejo están a disposición de los accionistas junto con el material para la Asamblea? (Principio 55)	X	
8 ¿La sociedad cuenta con políticas, mecanismos y personas responsables para informar a los inversionistas y mantener cauces de comunicación con los accionistas e inversionistas potenciales? (Principio 56)	X	

COMENTARIO PREGUNTA 1:

COMENTARIO PREGUNTA 2:

COMENTARIO PREGUNTA 3:

COMENTARIO PREGUNTA 4:

COMENTARIO PREGUNTA 5:

COMENTARIO PREGUNTA 6: EL COMITÉ DE AUDITORÍA Y PRÁCTICAS SOCIETARIAS PRESENTA SU INFORME ANUAL TANTO AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN COMO A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.

COMENTARIO PREGUNTA 7:

COMENTARIO PREGUNTA 8:

**CARTA SUSCRITA POR EL PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL
CONSEJO**

MEXICO D.F. A 30 DE JUNIO DE 2007

Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia de Supervisión Bursátil
Insurgentes Sur 1971, Torre Sur, Piso 10
Col. Guadalupe Inn
01020 México D.F.

Los que suscribimos la presente hacemos constar que hemos revisado el reporte sobre el grado de adhesión al Código de Mejores Prácticas Corporativas de EDOARDOS MARTIN, S.A.B. DE C.V. de fecha 30/06/2007, el cual fue elaborado con base en la información proporcionada por consejeros y funcionarios de esta sociedad, estando de acuerdo con su contenido.

Atentamente,

XAVIER ANTONI MARTIN

Nombre del Presidente del Consejo

ALBERTO SEPÚLVEDA DE LA FUENTE

Nombre del Secretario del Consejo